DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Domingo 2 de Febrero de 1908 — TOMO X – Núm. 700

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Conferencia Telegráfica

CONCURRENCIA DE LA REPÚBLICA Á LA QUE SE CELEBRARÁ EN LISBOA

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de Enero de 1908.

Vistos: En consideración á la invitación hecha al Gobierno por el de Portugal para la Conferencia Telegráfica á celebrarse en Lisboa, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

1.° Aceptar la invitación de la referencia y concurrir á la Conferencia Telegráfica que se reunirá en Lisboa en Abril del corriente año.

2.° Desígnase para representar á la República en dicha Conferencia al Subinspector Técnico de Telégrafos, ingeniero don Bernardo Kayel, el cual deberá ajustar su representación en la Conferencia á lo indicado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el precedente informe.

3.° Cométese al ingeniero Kayel un estudio sobre los sistemas de telegrafía sin hilos, otro sobre materiales para telégrafos y teléfonos, y un proyecto de instalación subterránea de las líneas del Telégrafo Nacional en la planta urbana de la Capital.

4.° Expídase orden de pago por la suma de mil trescientos pesos para gastos de pasaje y viático,—cuya suma se imputará á «Eventuales».

5.° Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.° de Febrero de 1908

Se pasa á Contaduría General:

Juzgado de lo Civil de 3.er Turno—Inversión presupuesto de Enero.

Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó - Cuenta de Caja por Diciembre.

Jefatura Política de Rivera—Cuenta de Caja por Diciembre.

Junta Económico-Administrativa de Rivera—Cuenta de Caja por Diciembre.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico - Administrativa de Treinta y Tres haciendo saber cómo ha quedado constituida.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado comunicando la forma en que ha quedado constituida.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruido por la Jefatura Política de Tacuarembó con motivo del incidente habido en la Jefatura.

—Se pasan á la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos habidos en el Correo los días 29, 30 y 31 del mes de Febrero último.

—Se pasa á la Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que se ha concedido privilegios de paquete con carácter transitorio á los vapores alemanes «Rhodopis» y «Presidente Mitre» y al inglés «Cyphartipa».

—Se pasa á la Contaduría General—Nota de la Junta Electoral de Tacuarembó adjuntando una cuenta de don Manuel Arredondo por $ 62.—.

—Se hacen los nombramientos á los Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos, de lo Civil, de Menores, Ausentes é Incapaces y del Crimen de 1.er y 3.er turnos.

—Se transcribe el Decreto de dichos nombramientos á la Contaduría General.

—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública nota de la Jefatura Política de Maldonado, contestando á la circular de fecha 16 del mes de Enero último.

—Idem de la Jefatura Política de Tacuarembó.

—Idem de la Jefatura Política de Canelones.

—A la Contaduría General:

Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. Turno — Inversión del presupuesto de Enero.

Idem ídem de 2.° Turno—Inversión de presupuestos.

—Pasan á informe de Contaduría:

Cuentas del Ferrocarril Midland, por Diciembre ppdo.

Idem ídem Noroeste, por Diciembre ppdo.

Idem ídem Uruguayo del Este, por los meses de Septiembre á Diciembre de 1907.

Cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes, por agua y composturas en Noviembre y Diciembre ppdo.

—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas, para informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa del Salto, por varios vecinos, sobre apertura de la calle Independencia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Telegrama de la Jefatura Política de Cerro Largo sobre fallecimiento del capitán Plácido Rivas.

—A informe de la Dirección General de Correos—Nota de la Jefatura Política de Florida sobre construcción de una línea telefónica.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Jefatura Política de San José sobre suma remitida á la Tesorería General.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Artigas comunicando la forma en que queda constituida la Comisión Auxiliar de Santa Rosa.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

ASUNTOS DESPACHADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE ENERO DE 1908.

1—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de una caja con ropa blanca para uso del señor Ministro Argentino.

2—Orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de una caja con ropa blanca para uso del señor Ministro Argentino.

3—Resolución concediendo á la Dirección del Censo Nacional la suma de tres mil pesos, ($ 3000.—) destinada á cubrir el importe de obras de carpintería, alquiler de casa y gastos de oficina, y mandando expedir la orden correspondiente.

4—Orden por la suma de tres mil pesos $ 3.000.—) á favor del Adjunto de la Secretaría de la Dirección del Censo Nacional, señor Julio Pérez Elis, para cubrir el importe de obras de carpintería, alquiler de casa y gastos de oficina.

5—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de un cajón con géneros de ropa, para uso del señor Ministro Argentino.

6—Orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de un cajón con géneros de ropa para uso del señor Ministro Argentino.

7—Resolución autorizando al señor Director General de Estadística para hacer extensivo al Anuario de 1908 el llamado á licitación que debe efectuar para la publicación del de 1907.

8—Resolución concediendo despacho de Aduana, libre de derechos, de una imagen, dos relicarios, un paño de atril, un incensario y una campanilla, destinados á la Iglesia del Corazón de Jesús, y de doce crucifijos destinados á la Iglesia del Perpetuo Socorro.

9—Resolución disponiendo se expida orden por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), á favor del Cónsul en Pernambuco señor Nemesio M. Sanz, importe de su sueldo por el mes de Diciembre de 1907.

10—Orden por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), á favor del Cónsul en Pernambuco señor Nemesio M. Sanz, importe de su sueldo por el mes de Diciembre de 1907.

11—Carta autógrafa en contestación á la dirigida por Su Majestad el Rey de Italia Vittorio Emmanuele III, en la que éste participa el nacimiento de la princesa Giovanna Elisabetta Antonia Romana María.

12—Acuerdo disponiendo que los Agregados Militares á la Legación de la República en España, teniente 1.° señor Arturo C. Dubra y teniente 2.° Juan E. Beleche, gocen el sueldo de su clase militar sin descuento y un aumento de cincuenta por ciento sobre él, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Organización Diplomática.

13—Resolución disponiendo se expida decreto reconociendo al señor Francisco M. Ansó, como Vicecónsul honorario de España en el Departamento del Salto.

14—Decreto reconociendo al señor Francisco M. Ansó, como Vicecónsul honorario de España en el Departamento del Salto.

15—Orden por la suma de novecientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis centésimos ($ 957.76), á favor del Banco Español del Río de la Plata por el importe de la letra número 3727 girada por el Consulado General de la República en Francia, para cancelar el presupuesto del Consulado General y dependencias, correspondiente al mes de Diciembre de 1907.

16—Resolución disponiendo pase al Ministerio de Hacienda, para que ordene su liquidación, la cuenta presentada por la Dirección General de Correos y Telégrafos por telegramas trasmitidos en el mes de Agosto próximo pasado.

17—Cuentas por servicio telegráfico á liquidar.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 1.° DE FEBRERO—HORAS: 6 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura baja.

Dominan vientos del Sur al Oeste con lluvias.

Han caído en Rocha 76 litros de agua por metro cuadrado y en Rivera 1.

Datos de hoy á las 6 p. m.

Barómetro 753.30.

Temperaturas: Normal 21°50, á la intemperie 21°; máxima 25.°, á la intemperie 29°; mínima 21°50, á la intemperie 19°.

Viento W. S. W. 43 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 72 kilómetros á las 17 h 30.

Tensión del vapor de agua, 13.25.

Humedad relativa 69.5

Aguas del Antepuerto:

Temperatura, 20°60.

Cloruro de sodio por litro, gramos 6.12.

Cloro libre por litro, gramos 3-78.

Barómetro alto al Oeste en Mendoza y al Sur en Puerto Deseado—Bajo el Este de la provincia de Buenos Aires.

Mal tiempo con vientos fuertes del Sur.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Faro de la Isla de Flores

PRESUPUESTO DE PERSONAL Y GASTOS

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de Enero de 1908.

Habiendo terminado la obligación contraída por la Empresa Costa y C.ª para la iluminación y conservación del faro de la Isla de Flores, y siendo necesario proveerlo de ese servicio y del personal correspondiente para su funcionamiento,

SE RESUELVE:

1.° Apruébase, á contar desde el 1.° del corriente mes, la siguiente planilla del presupuesto del personal y gastos para el faro de la Isla de Flores, formulado por la Oficina Hidrográfica:

Un encargado (anual)	$	925 56
Dos peones á $ 376.08 c/u. . .	»	725 16
	$	1.650 72
Impuesto de 5 °/。 sobre los sueldos mayores de $ 360 anuales	$	46 27
	$	1.604 45
Gastos de iluminación y conservación.	»	600 —
Total.	$	2.204 45

Importa esta planilla la suma de dos mil doscientos cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos.

2.° Inclúyase esa planilla en el presupuesto General de Gastos que debe ser sometido en oportunidad á consideración del Cuerpo Legislativo.

3.° Mientras no se sancione dicho Presupuesto, la referida planilla se pagará, en los empleos que se llenan y en los gastos que se autorizan, con cargo á la renta de faros.

4.° Nómbranse, con calidad de interinos, para llenar los cargos que se establecen en la planilla aprobada, á don Eduardo Doldán y Rodríguez para encargado del faro, y á don Isidro Doldán y y don Mario Zipitría para peones del mismo.

5.° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Puente sobre el arroyo Sauce

EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO PERTENECIENTE Á DON TOMÁS HERNÁNDEZ

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de Enero de 1908.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce expropiar de inmediato una parcela de terreno de propiedad del señor Tomás Hernández;

Considerando que de conformidad al artículo 5.° de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 °/。 de bonificación (artículo 5.° de la ley citada);

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.° Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación correspondiente, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente al señor Tomás Hernández, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce.

La determinación de esta parcela es la siguiente: Parcela perteneciente al señor Tomás Hernández:—Tiene una superficie de 7155 m² y linda por el Norte y por el Sur con campos del mismo propietario, por el Este con Perico Cabria y por el Oeste con una calle vecinal por medio con Tomás Hernández.

2.° Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará *de visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia ésta que también sentará por nota diligenciada.

3.° Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 °/。 de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.° Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Aceptación de cargo

NOTA DEL DOCTOR FERNANDO TRIANI, NOMBRADO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL ALMIRÓN.

Paysandú, 29 de Enero de 1908.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle.

Excmo. señor:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. acompañando copia legalizada del

decreto por el cual se digna el Superior Gobierno designarme para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión Honoraria de Canalización de Almirón, vacante por fallecimiento del coronel don Alejandro Vázquez.

En contestación debo manifestar que, aceptando el cargo con que ha querido honrarme el Poder Ejecutivo, pondré el mayor empeño en desempeñarlo en la forma más conveniente á los intereses generales.

Hago presente que la demora en contestar á la nota de V. E. ha sido motivada por la circunstancia de hallarme ausente de esta.

Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

F. Triani.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.

Publíquese.

LAMOLLE.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo

BALANCE DE CAJA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1907

INGRESOS

A *Patentes Adicionales sobre la Exportación*		
Percibido de la Dirección G. de Impuestos Internos hasta la fecha y cobrado por las Administraciones Departamentales de Rentas hasta el 30 de Noviembre del corriente año	$	2.448.699 48
» *Patentes Adicionales sobre la Importación*		
Percibido de la Dirección G. de Impuestos Internos hasta la fecha y cobrado por las Administraciones Departamentales de Rentas hasta el 30 de Noviembre del corriente año	»	5.908.509 23
» *Devoluciones*		
Producto de útiles que, por serle innecesarios, vendió en remate público la Oficina Técnico-Administrativa	»	25 40
» *Retenciones como garantía*		
Sumas retenidas como garantía de la Empresa G. del Puerto de Montevideo, en virtud del artículo 131 del pliego de condiciones	»	100.000 —
» *Valores depositados*		
Títulos del Empréstito de Conversión, depositados en custodia en el Banco de la República, valor nominal	»	439.580 50
» *Impuesto de Faros*		
Recibido de la Dirección G. de Faros hasta el día de hoy . . .	»	292.316 —
» *Extracción de objetos*		
Producto de una hélice y del muelle fiscal conocido por Cutbill, Son and De Lungo	»	148 77
» *Arrendamiento de Material de Dragado*		
Percibido por arrendamientos hasta la fecha.	»	30.901 52
» *V. Scala y C.ª, retenciones como garantía*		
Sumas retenidas en garantía de obras de saneamiento hechas por los señores V. Scala y C.ª	»	30.000 02
» *Banco de la República*		
Saldo á su favor en el día de hoy.	»	129.144 47
» *Empréstito de Conversión*		
Producto líquido de $ 2.856.252.25, valor nominal, de Títulos del Empréstito de Conversión, deducidos los corretajes pagados por su venta, la bonificación á Obligaciones del Puerto de Montevideo y la parte de gastos de emisión, timbres, etc., que correspondió á esta Comisión en la contratación de dicho Empréstito	»	2.444.837 16
	$	11.824.162 55

EGRESOS

De *Gastos de Instalación*		
Los de esta oficina, autorizados por ley de 18 de Abril de 1900 .	$	1.500 —
» *Construcción del Puerto de Montevideo*		
Pagos efectuados hasta hoy	»	9.086.802 01
» *Material de dragado*		
Costo total del material, incluso telegramas, honorarios y gastos de control é inspección	»	904.998 44
» *Obras de Saneamiento*		
Las ejecutadas por la Empresa V. Scala y C.ª pagado por estudios, inspección, sueldos de empleados, remoción y colocación de vías y cañerías y varios otros gastos	»	707.445 74
» *Oficina Técnico-Administrativa*		
Presupuestos, gastos de instalación, indemnizaciones al ingeniero don Ernesto Kummer, sueldo del ingeniero don Adolfo Guerard y gastos eventuales y autorizados, pagados hasta la fecha	»	389.915 39
» *Intereses de Obligaciones*		
Sumas entregadas al Banco de la República para el pago de intereses de Obligaciones del Puerto de Montevideo	»	21.951 90
» *Gastos Generales*		
Sueldos y gastos de la Oficina de la Comisión Financiera desde que empezó á funcionar	»	40.438 28
» *Administraciones Departamentales de Rentas*		
Saldos en poder de varias Administraciones.	»	8.832 16
» *Gastos del servicio de Obligaciones*		
Comisiones y telegramas pagados al Banco de la República por servicio de intereses y amortización en Londres de «Obligaciones del Puerto de Montevideo».	»	29 36
» *Intereses del Empréstito de Conversión*		
Sumas entregadas al Banco de la República para acreditar en la cuenta del Gobierno, destinadas á atender el servicio de intereses de títulos del «Empréstito de Conversión» á cargo de esta Comisión	»	141.099 60
» *Servicios Complementarios del Puerto*		
Pagado por parte de la construcción de los faros del Cerro de Montevideo y de la Isla de Lobos, sueldo del sobrestante de este faro y de los encargados del control del material de dragado	»	27.639 66
» *Amortizaciones del Empréstito de Conversión*		
Sumas entregadas al Banco de la República para acreditar en la cuenta del Gobierno, destinados á atender el servicio de amortización de títulos del «Empréstito de Conversión» á cargo de esta Comisión	»	32.581 76
» *Intereses*		
Los cargados hasta la fecha por el Banco de la República en la cuenta corriente.	»	9.131 94
De *Venta de Plata*		
Quebranto en la venta de $ 19.839 36 cts.	$	127 14
» *Banco de la República—Cuenta á plata*		
Fondos depositados en cuenta corriente	»	8.039 83
» *Banco Comercial*		
Suma depositada en cuenta corriente	»	3 972 12
» *Banco de la República - Títulos en custodia*		
Valor nominal de Títulos del «Empréstito de Conversión» depositados en custodia en el citado Banco	»	439.580 50
» *Caja*		
Saldo existente.	»	76 72
	$	11.824.162 55

Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

Juan Carlos Blanco, Presidente. — *Carlos M.ª de Pena*, Vicepresidente.

M. Artayaveytia, Contador. — *A. Hoffman* Tesorero.

P. Mañé, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de Enero de 1908.

Publíquese.

LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.° de Febrero de 1908

A informe de la Oficina Hidrográfica se remite la nota de la Contaduría General manifestando que la Dirección General de Faros deposite todo el producido de la renta de faros en la cuenta corriente que el Superior Gobierno tiene en el Banco de la República.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para que informe la Aduana, el expediente iniciado por el señor Ignacio Errea y C.ª ofreciendo un Registro General de marcas de ganado usadas en la República, que puede servir como complemento del catastro de la propiedad territorial de la República.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, se remite la solicitud de la Sociedad Uruguaya de Alpargatas pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la nueva fábrica de tejidos.

—Se da vista á la Empresa Martinelli, del informe de la Dirección de Obras Municipales de la Junta Económico-Administrativa de Canelones, recaído en el asunto relativo al precio que debe regir por metro de carretera á construirse en la Villa de Guadalupe.

—Se manda publicar la nota del señor Fernando Triani aceptando el cargo de miembro de la Comisión Honoraria de Almirón.

—A informe de la Inspección General de Vialidad se remite la nota de la Junta Económica Administrativa de Río Negro, comunicando que ha acordado se lleven á cabo en el «Paso del Sauce» del Portón Haedo, varias obras de reparaciones cuyo costo asciende á la suma de $ 841,80.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud número 518 del Ferrocarril Central, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la Estación Capurro.

—A informe de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto se remite el expediente iniciado con motivo de la recepción del canal de entrada al puerto de Montevideo.

—Pasa á sus antecedentes, el expedientillo iniciado por la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó solicitando el nombramiento de un Ayudante para la Inspección Técnica Regional número 3.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el telegrama de la Junta de Soriano pidiendo el pronto despacho de los antecedentes relativos á las obras á efectuarse en el muelle Comercio de la ciudad de Mercedes.

—A informe de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto se remite el expediente iniciado con motivo de la recepción provisoria de la dársena número 1 del puerto de Montevideo.

—Se dirige nota al Departamento Nacional de Ingenieros comunicándole la fecha en que el capitán P. Gros y su ayudante, deben percibir sus respectivas asignaciones.

—Se dispone pasen á sus antecedentes las notas de las Juntas Económico-Administrativas de Colonia, Artigas, Rocha, Río Negro, San José, Paysandú y Salto, y de las Jefaturas Políticas de los Departamentos de Flores, Colonia, Artigas, Rocha y Durazno, relacionadas con el decreto que establece que la Subdivisión de Topografía se denominará «División de Catastro».

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 556 del Ferrocarril Central, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de un automóvil de vía.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central sobre construcción de un galpón, nuevas señales y ensanches de desvíos en la Estación Capurro.

—A la Oficina Hidrográfica se remite, para su pago con cargo á la renta de faros, la cuenta de la Empresa del Puerto por concepto de alquiler de las gruas flotantes utilizadas con motivo de la reparación del pontón-faro del Banco Inglés.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros las solicitudes números 401, 410, 418, 422 y 460 del Ferrocarril Central, sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la construcción del nuevo puente del Pintado.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, la orden que autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 8 mandíbulas fijas B. 1 (superiores) y de 8 mandíbulas fijas (inferiores) destinadas á repuesto de cada una de las trituradoras Baxter que poseen las Juntas Económico-Administrativas de Canelones y Minas para el servicio de la Inspección Técnica Regional número 5.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud número 69 del Ferrocarril Central pidiendo autorización para vender al señor Larralde, de Santa Lucía, 300 metros de rieles viejos, inservibles para el uso del ferrocarril.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 542 del Ferrocarril Central, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la construcción de una casilla en la Estación Nico Pérez.

—Pasa al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, la orden que autoriza el despacho libre de derechos por la Aduana del Salto, de un pescante á vapor de 1.500 kilogramos, que fué adquirido para el servicio del puerto del Salto.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud del Ferrocarril Central pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á repuestos de maquinarias.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud número 57 del Ferrocarril Central, pidiendo autorización para vender al señor F. Schetto, de Casupá, sesenta durmientes viejos é inservibles para el uso del ferrocarril.

—A la Contaduría General, á sus efectos, se remiten las cuentas de la Inspección General de Vialidad correspondientes al mes de Diciembre ppdo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la División de Catastro, la resolución que autoriza el pago de la cuenta de la Empresa de Transportes «Expreso la Confianza, por el desembarco y conducción de los equipajes del capitán V. Gros.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza el pago de la cuenta de la Empresa del Puerto, por el alquiler de la gruas flotantes utilizadas con motivo de las reparaciones del pontón-faro del Banco Inglés.

—Se comunica á la Honorable Junta Económico-Administrativa de la Capital, la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de materiales relacionados en la solicitud núm. 103 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 340 mets³ de madera dura del Paraguay, destinada á

los astilleros que la Empresa Mihanovich posee en el Carmelo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución que autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales relacionados en la solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes, con destino á la construcción de la nueva cañería de bombeo desde el establecimiento de máquinas en Santa Lucía hasta los depósitos de Las Piedras (cuchilla de Pereyra).

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y Junta Económico-Administrativa de Minas, la resolución que autoriza á la citada Junta para abonar con rentas de vialidad rural, los gastos que se ocasionen con motivo del pago de los jornales de los peones que trabajan en parajes distantes de la ciudad.

—Se transcribe á la Oficina Hidrográfica la resolución que autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de un pescante á vapor que fué adquirido para el servicio del puerto del Salto.

—Se transcribe á la Inspección General de Vialidad, Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo y Ministerio de Hacienda, la resolución que aprueba la compostura de un trozo de camino que desprendiéndose del nacional, va al paso del Mazangano en el río Negro.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que aprueba el proyecto de presupuesto del personal necesario para el servicio del faro de la Isla de Flores.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad la resolución que autoriza el despacho, libre de derechos de Aduana, de 8 mandíbulas fijas B 1 (superiores) y de 8 mandíbulas fijas B 2 (inferiores) para repuesto de trituradoras.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda la resolución que ordena el pago del presupuesto de la Comisión de Estudios de las Fuerzas Motrices del Uruguay, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución que ordena el pago de los gastos de locomoción del señor Carlos E. Folle, ocasionados en el desempeño de sus funciones.

—Se transcribe á los Ministerios de Hacienda y del Interior y al Departamento Nacional de Ingenieros, la resolución que aprueba las cuentas de varios gastos que ha efectuado la Comisión de Saneamiento número 1, por concepto de alquiler de casa y composturas de herramientas, efectuados en los meses de Noviembre y Diciembre de 1907.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que ordena el pago de la cuenta del Ferrocarril Central, procedente de fletes de cargas, ocasionados con motivo del transporte de materiales al río Negro, en el mes de Noviembre ppdo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda, Inspección General de Vialidad y Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, la resolución que aprueba la compostura de un trozo de camino comprendido entre las propiedades de los señores Altezar Urrutia y Smith, que ha sido declarada urgente por la expresada Junta de Cerro Largo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y Oficina Hidrográfica, la resolución que ordena el pago del presupuesto de la Dirección de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y Oficina Hidrográfica, la resolución que ordena el pago de la cuenta del Ferrocarril Central, por concepto de fletes de cargas del material á emplearse en la construcción de la línea telefónica desde el Paso de los Toros hasta Mercedes.

—Se comunica á la Contaduría General de la Nación, Inspección General de Vialidad, Departamento Nacional de Ingenieros y Juntas Económico-Administrativas de Tacuarembó, Durazno y Rivera, el nombramiento del señor ingeniero don Carlos Ratti para desempeñar en comisión el puesto de Ayudante de la Inspección Técnica Regional número 3.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que ordena el pago de la asignación extraordinaria que goza el señor Hipólito Coelho de Barros con motivo de su permanencia en la Comisión Hidrográfica Argentina que practica estudios en el Río de la Plata.

—Se comunica á la Inspección General de Vialidad, Departamento Nacional de Ingenieros, Contaduría General de la Nación, Junta Económico-Administrativa de Maldonado y Junta Económico-Administrativa de Rocha, el nombramiento del señor Raúl Braga para desempeñar en comisión el puesto de Ayudante de la Inspección Técnica Regional número 6.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Comisión de Triangulación y Catastro, la resolución que ordena el pago de la remuneración fijada al señor Héctor L. Bonnet, por los servicios extraordinarios prestados en la referida Comisión.

—Se transcribe á la Comisión Financiera, Oficina Técnico-Administrativa y Contaduría General de la Nación, la resolución que aprueba el nombramiento del señor Cayetano Viale para sobrestante de las obras del puerto de Montevideo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica, la resolución que aprueba el proyecto de presupuesto del personal y gastos para el faro de José Ignacio.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que ordena el pago de la asignación que goza el señor ingeniero Roberto Sabbia, con motivo de la confección del proyecto relativo al suministro de agua á la villa de San Fructuoso.

—Se comunica al Departamento Nacional de Ingenieros la resolución que autoriza la adquisición de materiales destinados á la Comisión de Saneamiento de la ciudad de Minas.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 1.° de Febrero de 1908

Miguel A. Favaro—Permiso para despachar 41,000 cartuchos cargados para revólver.—Concedido.

—Trabucati y C.ª—Permiso para despachar 67.000 cartuchos cargados para revólver; y para remitir á Soriano 900 tiros para ídem.—Concedido.

—Félix Mastrángelo—Abono de premio de constancia.—Informe la Contaduría.

—Antonio Bardino—Abono de diferencias de sueldo.—Vista al interesado.

—Batallón 4.° de Infantería—Solicita abono de las cuentas de los señores Owezarski y Cámpora por servicio fúnebre prestado para varios soldados de ese Cuerpo.—Informe la Secretaría.

—Hipólito Rivero—Premio de constancia.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Marcelino Méndez—Inclusión en listas del Paraguay.—Informe la Contaduría General.

—Gabino Ferreira, soldado—Liquidación y abono del haber por Julio último.—Al Ministerio del Interior.

—José Debali—Inclusión en listas de la Defensa.—Al Fiscal Militar.

—Batallón 5.° de Infantería—Sumario instruído al sargento 2.° Ramón Reynoso.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Juan Corto, ex sargento 2.° de Inválidos—Solicita reincorporación á la lista de Inválidos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Sargento mayor graduado Melitón Sosa—Abono del mes de Mayo de 1907.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Antonio Ferreyra, ex soldado—Abono de su haber de Noviembre último.—A la Fiscalía de Gobierno.

—J. R. Schwartz—Privilegio de paquete para el vapor alemán «Gotha».—A la Comandancia de Marina.

—Cecilio Silveira, ex soldado—Premio de constancia.—Al Ministerio del Interior.

—Junta de Administración Militar—Remite un modelo de morral carpa.—Vuelva á dicha oficina.

—Junta de Administración Militar—Sobre autorización para contratar con los señores Staudt y C.ª la adquisición de ropa blanca para los Cuerpos del ejército.—Vuelva á la Junta de Administración Militar.

—Expedientes del coronel graduado Gerónimo Romero, teniente 2.° Eugenio Luque, ex cabo 1.° Arsenio Ramírez y ex sargento José García, solicitando se les incluya en listas del Paraguay.—A la Fiscalía Militar.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor sueco «St John», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Santa María», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor francés «Cordillère», de Buenos Aires, con 3 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 135 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 123 pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Jaureguiberri» de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Oropessa», de Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Strachgarry», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río Gallego», de Glasgow, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Cornwall», para Londres, sin pasajeros.

—Vapor inglés «North Wals», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Italie», para Marsella, con 10 pasajeros.

—Vapor francés «Algerie», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Alemantia», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Horace», para Amberes y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Avon», para Southampton y escalas, con 45 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 160 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 120 pasajeros.

—Vapor inglés «Avon», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Sao Paolo», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

—Fragata argentina «Sarmiento», para el Oeste.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO ESCRIBANO DE LA CORTE

En Montevideo, á veintiocho de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores Garzón, González, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Escribano de la Corte á don Julián Laguna, con la antigüedad del veinticuatro de Diciembre del año próximo pasado, fecha en la cual empezó á ejercer las respectivas funciones.

Escribientes: Don Alberto Dupont Aguiar y don Alberto Herrera y Thode; —Notificador, don Demetrio Martínez;—Encargado de copias de documentos á publicar, don Eduardo Rodríguez Larreta;—Conserje, don Francisco Ortiz de Zárate;—y Ordenanza, don José Costas.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Cuñarro votó por don Eduardo Sagarra para desempeñar el puesto de Encargado de copias de documentos á publicar.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.—GARZÓN—GONZÁLEZ—FEIN—PIERA—CUÑARRO.

J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO EN EL QUE SE NOMBRAN ALGUNOS JUECES L. DEPARTAMENTALES, DEFENSORES DE OFICIO Y JUECES DE PAZ PARA LA CAPITAL.

En Montevideo, á 1.° de Febrero de 1908, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores Garzón, González, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba Jueces Letrados Departamentales: de la Capital, al doctor Alberto Gard y San Juan; del Durazno, al doctor Román Alvarez Cortés; de Rivera, al doctor Julio Guani; de Minas, al doctor Juan Llambías de Olivar; y de Treinta y Tres, al doctor Nicasio del Castillo.

—Señálase la audiencia del jueves próximo á las 2 p. m., para la prestación de juramento.

Para Defensores de Oficio: por el corriente año á los doctores Leonel Aguirre, José Antonio Ramírez, Eugenio M. Petit, Eduardo Roubaud, y Hugo Antuña.

Para Jueces de Paz de la Capital: de la 1.ª sección, doctor Enrique de León; de la 2.ª, doctor Mariano Pereyra Núñez hijo; de la 3.ª, doctor Eusebio Conlazo Zavalia; de la 4.ª, doctor Alfredo Costa Gutiérrez; de la 5.ª, doctor Atilio C. Brignoli; de la 6.ª, doctor César Schiaffino; de la 7.ª, doctor José M. Reyes Lerena; de la 8.ª, doctor Carlos S. Pratt; de la 9.ª, don Julio Raiz; de la 10.ª, doctor Eduardo Artecona; de la 11.ª, doctor Juan Vicente Algorta; de la 12.ª, doctor Antonio R. S. de Silva Bastos; de la 13.ª doctor Adolfo Artagaveytia (hijo); de la 14.ª, doctor Pablo R. Lamela; de la 15.ª, doctor Ventura Fernández; de la 16.ª, doctor Ernesto Ocampo; de la 17.ª, doctor Ramón Zavala de la 18.ª, doctor Vicente Borro; de la 19.ª, bachiller don Alfredo de Castro; de la 20.ª, bachiller Carlos F. Muñoz; de la 21.ª, bachiller Arístides Dellepiane.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Cuñarro votó por el doctor Manuel Machado para Juez Letrado del Durazno y por el doctor Juan Pedro Ramírez para Defensor de Oficio.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.—GARZÓN.—GONZÁLEZ.—FEIN.—PIERA.—CUÑARRO.

J. Cubiló, Secretario.

AVISOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia.

La Alta Corte de Justicia, por resolución fecha de ayer, ha designado á los diarios DIARIO OFICIAL y *El Telégrafo Marítimo* para hacer las publicaciones á que se refiere el artículo 1.° de la Ley de 26 de Septiembre de 1904 durante el corriente año.

Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.

Justo Cubiló, Secretario.

Juzgado Ldo. del Crimen de 2.° turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida á Juan Palacios, por pelea y heridas

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno, doctor don Domingo J. Pittamiglio se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares don Juan B. Seré, don Albert Escalante, don Rolando de los Campos y don Federico Decia (hijo); y como suplentes doctor Eladio Velazco, don Lázaro J. Palma, don Angel Lena y don Luis Rocca, para que concurran ante este Juzgado en la audiencia del 5 del corriente, á las 3 p. m., en que se verá en juicio público la causa seguida á Juan Palacios, por pelea y heridas.

Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.

Pedro Echeverry, Actuario.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES ROMEU BURGUES, MARTÍNEZ Y BASTOS.

Día 28 de Enero

Trámite—Echagoyen y C.ª con Ghione, Rebour Pedro concordato, Flangini Alberto suc., Meneses con Monte de Piedad Nacional, Suárez Carmen y otros solicitan venta de bienes, Martínez con suc. Cipriano Martínez (2), Márquez con Bottini, Martínez con Mayola de Simoes R. de Q., suc. Prudencio Ellauri, Anastasia con Sierra, Rosas con Rosas de Martínez (2), Calveira con suc. Vanet, Iribarren con Del Campo (2), Rodríguez Nicolás queja, Lourival y Maciel con Maciel, Alvarez de Baco con Empresa del Ferrocarril Central, una en causa criminal.

Interlocutoria—Medina con Peñafort.

Día 29

Trámite—Layeman con Ballestrino, Marichal con Casullo, Oyarzabal con la Economía Comercial (2), Cipolina con Rubione, Comisión Nacional de Caridad con García, Otero Gabriel, moratorias, Garat con Del Campo, Rebollo Pedro conc. Campos con Rodríguez, sucs. Isabel Ponce de Aguirre, Escofet con Fregeiro, suc. Francisco Calandria Reybaud con Gómez, Centro Unión Propietarios de Panaderías con Rodríguez, una en causa criminal.

Interlocutoria—Acosta con Zorrilla.

Día 30

Trámite—Citraro de Giudice con Citraro (2) suc. Antonio Pereira y Zaffaroni, test. Jonhson de Widekind, Citraro de Pascua con Citraro, Carviño con Riestra, Lasserre con Lozano, Lacarra de Bucetta con Freitas, Le Hir con Sierra, (3), Comisión Nacional de Caridad con suc. Enrique García, Bonorino y Literas, De la Bandera con Cué de Brizuela, Da Silva con Azambuya, Gallardo con el Banco Agrícola, Gallarreta con Olmedo, Eche-

varría con Acosta, Del Güercio con Flangini, Pagalday Garat con Compañía «La Uruguaya», test. Javier de Viana, Pascuas con el Fisco, 5 en causas criminales.

Administrativas—Cuatro.

Interlocutorias—Sovera Alberto concordato, tres en causas criminales.

Día 31

Trámite—Vázquez Santos con sucesión Abelenda y Varela, Citraro de Pascua con Citraro, Gallarreta con Olmedo, Santos Napoli J. de R., Lacarra de Buceta con Freitas, Aguiar con Algaré, Anastasia y Sierra, suc Prudencio Ellauri, Delmonte con Colombino, cuatro en causas criminales.

Administrativa—Una.

Interlocutorias—Gardey con Lanza, Marín Torrecilla con Machado da Luz.

NOTA—En esta audiencia no tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Bernabé Viera, por inasistencia de jurados.

Día 1.° de Febrero

Trámite—Tálice con el Fisco, Osiñaga Félix denuncia, Acosta con Zorrilla, Casalogne con Castelli, Albín de Errandonea con López Saralegui, Zolari con el «Diario Nuevo», Barros con Lesser, Da Silva de Da Rosa con Pereda, Rial y Veiga, Sampayo con Sampayo, Machado José queja (3), Lopez de Lago Piñeyro con Wilsons Sons, Barrabino con Márquez (2), suc, Alberto Flangini, Castro Casimiro denuncia minas, cinco en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MOÑTERO PAULLIER, MARTÍNEZ Y PIÑEYRO.

Día 28 de Enero

Trámite—María Méndez con Francisco Martínez, tercería Domingo Hernández, Otto Grethe con la Compañía «La Industrial», Valentín Martínez información, Juan Merlotti concordato, Guillermo J. Saunders con Giorello.

Criminales—Dieciseis.

Día 29

Trámite — Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo, suc. Gerónimo Monzón con la de José I. Suárez, Antonio Pombo de Borrazás con suc. de Faustino Posadas, sucs. Monzón y Suárez, terc. de José Croce y Edelmira C. de Giacomazzi, incidente doctor Duvimioso Terra, Iruleguy y Bravo con Iruleguy y Compañía, Bernabé de Noriega con la Sociedad L'Unión, conc. doctor Julio Herrera y Obes, suc. Antonio Margozzi, intestados José Rodríguez y Josefa Bragaña Viale con Martinelli, Claret con Fisco, Del Campo con Muelas, menores Barlocco.

Criminales—Cuatro.

Día 30

Trámite—Garafoni Pascual con Pedro Jacinto Fleita, Agundina Idiarte de De León con Duclós y Moulié, Antonio Vivo y C.ª con Bernardo Aguerre, terc. Iruleguy, conc. Prudencio Echevarriarza, Ramón González entrega de un menor, Eduardo Fernández con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Francisco Giacomazzi y otros con Adolfo del Campo incidente Luciano Monzón (3), tres oficios de la Alta Corte de Justicia.

Día 31

Trámite — Antonio W. Parsons con Adriano Migone tercería Angel Lassagna auxiliatoria, intestados José Rodríguez y Antonia Bragaña, José Schw con Luis Beruti, Vicente Novoa con Eduardo Avegno, Vicente Felice con Laureano Rodríguez, Antonio W. Parsons con Adriano Migone, un oficio de la Alta Corte de Justicia.

Criminales—Una.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 1.° de Febrero

Trámite—Angel Vercellini con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Pedro Callorda y Acosta con María Carro de Andrea, suc. de Belarmina Leblanc de Rodríguez, suc. de Antonio Vallebella, Manuel Reca con Joaquín Ibarburu, suc. de Eugenia Campodónico de Scafarelli, suc. de Dolores Vila de Linares, conc. de Benjamín R. Pereira, suc. de Rosalía Piriz de Salgueiro, oficio del Jdo. de lo Civil de 2.° turno autos Margarita Muniz y Claudio Benito Márquez, sucesión de Andrés Mori, Juana Oreiro de Correa, Ezequiel Sierra, Iribarne, Piqué y Cía con las sucesiones de Santiago Mourelle y Juana Nieto, suc. de Nicolás Medori, Margarita Arigón de Benia, suc. de Angela Martínez de Verga, sucesión de Justiniano Silva, Juan Bosca con Daniel Silveira, Enrique Scanavino, Juan Bautista García Zorrilla con Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, José P. y Adela Galindo petición de herencia, incidente Juan Pedro Castro por cobro de honorarios; Lucinda Martins, inc. Dr. Federico Escalada; conc. Angel V. García, suc. Pacífico José Da Rosa y F. Nuñez de Moraes de Da Rosa, inc. Juan M. Bauzá, mensura; Severino Domínguez con Agustín Pin y Gerardo Campos, suc. de Serafina Fuentes de Darrúa, María Echeverrito de Jaumandreu, suc. de Máximo Fleurquin con suc. de Fdo. Martínez, inc. Diego Martínez.

Interlocutorias—Sucs. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes de da Rosa.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 1.°

Trámite—Conc. necesario Angel Casalla, Juan Guridi, conc. voluntario Manuel Castro Blanes, conc. Consuelo Rodríguez de Orellano, conc. voluntario Francisco Suárez, Eugenio Berrutti contra José Shaw, suc. Jacinto Tobías, suc. Carmen Gomez de Gonzalez, Luisa Mendez, Alejandrina Barrere, María Vega de Suárez, Vicenta Espíndola, Pablo Ausberry intestado, José Figueros Baro, suc. María I. Viera, A. Ventura de Parra con Carmelo, Lorenzo y Juan Ventura, José Gómez denunciando el fallecimiento de P. Espinosa, int. con José Caramés, sucs. Mateo Fazzina y María Caprani, Dámaso Rodríguez, Justina Oliveira de Moreira, Elvira Muller, Teodora Montesdeoca, concurso necesario Eduardo Flores (hijo) Luciano Castro, Juana Prando de Delfino, Leopoldo Gard contra Juan Carlos Neves, Dolores Pereyra, Gregorio Sosa, Adelaida Vera, José Amordarán, la suc. de Francisco Amaro da Silveira contra la de Alberto Luis de Souza, concurso voluntario Venancio Terra, sucs. Lucas Gurruchaga y Manuela Mendizabal y de sus hijos Lucas, Antonio, Angela, Juan y Luisa, Gurruchaga.

Interlocutorias—Concurso voluntario Ramón Rojo.

Definitivas—Juan Morales con la Empresa del tranvía eléctrico «La Comercial».

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.°

Trámite— Ovidio Bianquet denuncia 4; Dionisio Cardozo con Fisco, incidente por costas, Antonio Llambías de Olivar denuncia, Oficio de la Alta Corte, Fisco por expropiación en el ejido de Paysandú, Fisco con Antonio Bigorra expropiación.

Interlocutorias — Domingo Sanguinetti expropiación. Sucesión de Luis Schenone id.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 31 de Enero

Trámite—Los señores Ignacio Echagoyen y Cía. con Natividad I. de Tellería, Carlos G. Menck con Adolfo Basáñez, oficio del Jdo. Departamental de la Colonia, Registro de Comercio, Carlos E. Druillet con Arturo Cuneo, Arturo Macció con Ernesto A. Bauyosoumade, Casimiro cesionario don Fructuoso Pitaluga con Antunes Maciel, Naun Rossembal con Salvador Redin, el concurso de los señores Duclós y Moulié, dos providencias.

Interlocutorias—Antonio González con la Empresa del Puerto de Montevideo, Carlos Santero con Miguel A. del Güercio.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS M. GIL

Día 1° de Febrero

Trámite—Juan Bianchi, Miguel Delgado, Juan R. Trabal con Januario Monge, Alfredo Gorrostisa con Eduardo Rodo, Herman Krabb y C.ª con Jaime Tous Amengual, Pulnteros, Olariaga con Manuel P. Medeiros, Carmen Gutiérrez con Blas Patrone y Gerónima del Carlo, Esteban Tolosa con A. Pérez y A. Vázquez. Luis M. Rosasco y Adolfo de Bald, Gabriel Bonono 1 Pabls Caderoso, Enrique Leone Concordati.

Interlocutoria—Cándido Arroyo con Leopoldo Torrens.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

1.° de Febrero de 1908.

1.° RUEDA

Empréstito de Conversión

$	2.704 25	para 4 de Febrero	90 50 °/.
»	3.730	ídem ídem. . . .	90 50 »
»	3.730	ídem ídem . . .	90 50 »

2.° RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de Marzo .	69 40 °/.
»	9.400	ídem ídem. . . .	69 40 »
»	4.700	para fin de mes. .	69 — »
»	18.800	ídem idem. . . .	69 10 »
»	4.700	ídem idem . . .	69 10 »
»	18.800	ídem idem. . . .	69 10 »
»	23 500	ídem ídem . . .	69 10 »
»	14.100	ídem ídem . . .	69 10 »
»	7.050	para el 4 Febrero.	68 70 »
»	7.050	ídem idem . . .	68 60 »
»	2.350	ídem idem. . . .	68 60 »
»	9.400	para fin de Marzo .	69 50 »
»	4.700	para fin de mes. .	69 10 »

Empréstito de Conversión

$	9.325	para fin de mes. .	90 80 °/.
»	9.325	ídem ídem. . . .	90 80 »
»	9.325	idem ídem. . . .	90 90 »
»	1.305 50	para el 4 Febrero .	90 60 »
»	9.325	para fin de mes. .	90 90 »
»	9.325	para fin de Marzo .	91 40 »
»	9.325	ídem idem. . . .	91 40 »
»	9.325	para el 5 Febrero	90 50 »
»	9.325	para fin de mes. .	91 — »
»	3.357	para el 4 Febrero.	90 50 »

Títulos Hipotecarios Serie E.

$ 5.000 para el 4 Febrero . 88 — °/.

Deuda Interior Unificada

$ 2.000 para el 4 Febrero. 85 — °/.

Cédulas Hipotecarias Serie A

$ 5.000 para el 4 Febrero. 78 — °/.

Dirección General de Avaluaciones

Día 1.° de Febrero de 1908

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Antonia de C. de Curbelo, Manuel Mofino (2 expedientes), Buenaventura Caviglia, Enrique Young, Estanislada M. de Lessa, Alberto Lenguas, Antonio D. y Manuel Lussich, Manuel M. Sienra, Magdalena M. de Viale, sucesión Hipólito Riondel (3 expedientes), Amelia Legrand de Creñ (3 expedientes), Reinaldo Sosa Díaz, Francisco Zás, Gabriel Bernadá, Juan A. Crispo Brandis (3 expedientes), Juana Rodríguez, Ignacio Larrayóz (2 expedientes), Diego Pons, María S. de Vaeza Ocampo, Margarita S. de Fischer (2 expedientes), Pilar Rivero de Giacometti.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 2 de Febrero de 1908

De Buenos Aires y Uruguay, por vapor «Río de la Plata».

—Son esperados hoy: los vapores inglés «Oropesa» del Pacífico, italiano «Siena» de Génova, Canarias y Brasil, y francés «Provence» de Marsella, Canarias y Brasil.

—A las 8 a. m. se cerrarán valijas para Maldonado, por vapor «Venus»; y para Canarias y Europa Mediterránea, por vapor «P. de Satrustegui».

—El 4 del corriente á las 3 p. m. para Brasil, Canarias y Europa Mediterránea (vía Buenos Aires), por vapor «Savoia».

Llevan valija

1.° de Febrero de 1908

Eolo, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 2 de Febrero.

Río de la Plata, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.
Terrestre. 5.15 p. m.	Terrestre 4.45 p. m.
Bolsa . . 5.15 p. m.	Bolsa . 4.45 p. m.

Oropesa, inglés, para Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 p. m. del día 1.°	Central. . 10 p. m. del día 1.°
Terrestre . 10 p. m. del día 1.°	Terrestre . 9 p. m. del día 1.°
Bolsa . . 6 p. m. del día 1.°	Bolsa . . 5 p. m. del día 1.°

P. de Satrústegui, español, para Tenerife, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre . 8 a. m.	Terrestre 7 a. m.
Bolsa. . . 8 a. m.	Bolsa. . 6 p. m. del día 1.°

Savoia, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Tenerife, Barcelona y Génova, saldrá el 5 de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 4	Central. . 2 p. m. del día 4
Terrestre . 2 p. m. del día 4	Terrestre . 1 p. m. del día 4
Bolsa . . 2 p. m. del día 4	Bolsa . . 1 p. m. del día 4

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días domingos, martes y jueves. — Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Bolivia, por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
H. Harris......	inglés....	2	Liverpool
Attiki.........	griego...	2	Génova
Assuan	alemán...	2	Valparaíso
Provence.....	frances ..	3	Marsella y escs
Antonio.......	inglés....	3	Londres y escs
T. di Savoia...	italiano ..	3	Génova
Oldemburg ...	alemán...	4	Bremen y escs
Veronese......	inglés....	4	Liverpool
Coronda.......	inglés....	5	Nueva York
Potaro	inglés....	5	Londres y esc
Santa Elena ...	alemán...	5	Hamburgo
Campania.....	italiano ..	6	Génova y escs
Zaanland	holandés.	6	Amsterdam y escs
Harmodius....	inglés....	6	Liverpool

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hilarius.......	inglés....	2	Amberes y escs.
Flodden	inglés....	2	Amberes y escs.
Assuan	alemán...	2	Hamburgo y escs.
P. de Satrúst.	español ..	2	Barcelona y escs.
Sinai	francés ..	2	Dunkerque y escs.
Hostilius......	inglés....	3	Nueva York.
Luisiana	italiano ..	4	Génova y escs.
Hyacinthus ...	inglés....	5	Hamburgo
Savoia........	italiano ..	5	Génova (de Bs. As.)
Barbary	inglés....	6	Liverpool

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 1.° de Febrero de 1908

Angel Tosi, italiano, 55 años, casado, Nueva Palmira 71.

Gregoria Martínez de Medina, española, 51 años, casada, Tacuarembó 268.

José Giglio, italiano, 73 años, casado, Maldonado 155.

Cándido Fernández Caraballo, español, 5 meses, á bordo del vapor alemán «Santa María», rada interior.

Pedro Olivera, oriental, 38 años, soltero, Hospital de Caridad.

Dora Dorcello, argentina, 6 años, De los Libres 63.

Juan Bassi, italiano, 31 años, Hospital de Caridad.

Froilán Pimienta, oriental, 50 años, casado, Isla de Flores 253.

Ricardo R. Aberasturi, oriental, 3 meses, Carmen 64.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes

Los señores electos Representantes á la XXIII Legislatura, se servirán presentar sus diplomas á la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes, de 1 á 5 p. m., indicando al mismo tiempo, la calle y número de sus domicilios para ser citados oportunamente á sesiones preparatorias.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*La Secretaría.*

3674-v.fb.8

Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Por disposición de la Dirección General, se pondrá en circulación el 4 del corriente, una nueva emisión de tarjetas epistolares del valor de *tres centésimos*, en cartulina *celeste* e impresas en tinta *roja*.

Señálase el término de noventa días, contados desde la fecha indicada, para retirar de la circulación las de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstas por las de la nueva emisión, dentro del plazo fijado de noventa días, para cuya operación quedan autorizadas todas las Oficinas de Correos de la Nación. Se previene que finalizado el plazo que se señala, las tarjetas de la emisión que se retira, se considerarán nulas y sin ningún valor.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1908.—*La Secretaría.* 3689.v-f-14.

AVISO

Por disposición de la Dirección General se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Telégrafos, á la extinción por medio del fuego de todos los telegramas, copias, cintas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1905.—Montevideo, 31 de Enero de 1908. —*La Secretaría.* 3683-v.fb.11

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía llama á licitación para la proveeduría de rancho á los Guardias Civiles, Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos, presos y raciones, para el corriente año, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Repartición.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, el día 12 de Febrero á las 4 p.m. en el despacho del señor Jefe Político y serán abiertas con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, aceptándose la que mejor convenga á los intereses de la Administración ó rechazándose todas, si no fueran convenientes.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—P. A., *Horacio Labandera*, Oficial 1.°

3660-v.fb.12.

LLAMADO Á LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la construcción de un edificio destinado al Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, el día 5 de Febrero, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político, á las 4 p. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—P. A., *Horacio Labandera*. Oficial 1.°. 3649-v.feb.5.

Comisión Asilo-Hospital Galán y Rocha

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de parte del edificio destinado á «Asilo-Hospital Galán y Rocha» y que comprende el pabellón de administración, sótanos, sala de operaciones, farmacia, cocina, pabellón de enfermos, pozos sépticos, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones generales aprobado por el Superior Gobierno, pliego de condiciones particular, planos y modificaciones de detalle manifestados por escrito y que se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú hasta el nueve de Febrero próximo á las seis de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión «Asilo-Hospital Galán y Rocha» el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Paysandú, 9 de Enero de 1908.—*Juan José Megget*, presidente, *A. Lasarga*, Secretario-tesorero. 3614-v.fbro.9.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/. de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/..

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo

Saluda atentamente al se-or Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Ernesto R. Portais, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Venta de leche, y cuya marca consiste en la denominación: «Granja y Lechería Sol», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 30 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, Director.

3679-v.fb.5

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Eduardo Loppacher y C.ª, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir las artículos siguientes: Carruajes y accesorios, automóviles y velocípedos, sillería, arneses, etc., y cuya marca consiste en la denominación «Farol», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, director. 3680-v.feb.5.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Ruiz y Roca, de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Un específico para el cabello, y cuya marca consiste en la denominación «Loción Higiénica de Eucaliptus», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Ricardo Sánchez*, director. 3682-v.feb.5.

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber que esta Oficina, establecida en la calle Solís número 67, atenderá desde la fecha las solicitudes de contraste de útiles de pesar y medir en uso con fines comerciales, industriales ó profesionales.

Se concede un plazo de 30 días, á contar desde hoy, para que todo contribuyente establecido en la Capital que tenga en su poder esa clase de elementos sin contrastar, defectuosos, ó carezca de los que está obligado á poseer según las exigencias de la ley vigente en la materia, se ajuste á las prescripciones legales, advirtiéndose que transcurrido dicho término se procederá á la inspección, aplicándose á los infractores las penas al respecto establecidas.

En lo referente á las básculas con asiento fijo y á los contribuyentes en los Departamentos del Litoral e Interior, oportunamente se avisará la fecha en que se dará comienzo al contraste.

Horas de Oficina, de 10 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*Juan A. Capurro*, Director.

3616-v-feb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de 700 escudos nacionales. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 20 de Febrero entrante, á las 4 de la tarde, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La corporación se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 20 de Enero de 1908. —*Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario.

3639-v.feb.20.

SOLICITUDES DE INGRESO

Se hace saber á los interesados, que el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso á los Institutos Normales vence el 20 de Febrero próximo á las 5 p. m., previniéndoseles que toda solicitud que no venga acompañada de los documentos respectivos, será desde luego rechazada.—Montevideo 20 de Enero de 1908.—*Arturo Carbonell y Vives*, Prosecretario. 3638.v-f-20.

Tesorería General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá en los días 31 del corriente, 1, 4, 5 y 6 de Febrero próximo, al pago del presupuesto escolar, correspondiente al mes de Enero actual.—Montevideo, 30 de Enero de 1908.—*El Tesorero General.* 3675-v.fb.6.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reformas y revoque de la fachada del Templo de San José

Llámase á licitación por el término de treinta días para efectuar las reformas y revoque en la fachada de la Iglesia de San José, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Comisión de Obras Públicas de San José, el 10 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 12 de Enero de 1908.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3600.v.fb.9.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCION DE RODADOS

EL USO DE FAROLES

Se hace saber al público que el artículo 1.° de la ordenanza de fecha 6 de Diciembre de 1907, ha sido modificado en los términos siguientes, y que se pondrá en vigencia desde el 1.° de Marzo entrante:

Artículo 1.° Todo rodado de carga que desde el anochecer hasta la salida del sol, se encuentre en la vía pública, llevara en el costado derecho de la parte delantera ó en el centro de la misma y en el sitio más alto, un farol que pueda verse á una distancia de 50 metros por lo menos. Dicho aparato tendrá tres faces de vidrio ó de cristal y será colocado de modo que proyecte luz al frente, al costado derecho y á la parte posterior del vehículo. La carga que éste conduzca se colocará en forma tal que en ningún caso impida ó dificulte ver dicho farol.—Montevideo, 24 de Enero de 1908.—*Agustín Piera*, Director.—*José Lois*, Secretario. 3651-v.fb.12

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

RESTAURANT DEL PRADO

Llámase á concurso de proyectos para la construcción de un Restaurant en el Prado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Los proyectos se recibirán en la Secretaría de la Dirección de Parques y Jardines hasta el 31 de Marzo de 1908 á las 3 p. m., hora en que se clausurará el concurso.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3627-v.mz.31

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Ramón Souto Castro, propietario del nicho número 832 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Josefa Cayas, Hilario Borrayas, José Martínez, José Farragut, un párvulo hijo de C. P. de Lemu, Vicente Padín, Francisco Chans, María Corral, José Pase, Martín Díaz, María Albarja, Francisco Bardonea, Pedro Bardonea, Manuela G. Rodríguez, Juana Ferraguz, Antonio Clavijo, Vicente Moreira y los de María Pérez.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 25 de Enero de 1908.—*La Dirección.* 3555-v.ab.28.

Don Guillermo Carrau se ha presentado ante esta Dirección, solicitando se le expida un nuevo título del nicho número 876 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por haberse extraviado el boleto primitivo que está á nombre de doña María Pareta de Rubira.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que las personas que se consideren con algún derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el título solicitado —Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*La Dirección.*

3567-v.ab.9.

Junta Económico-Administrativa de Canelones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Canelones, llámase nuevamente á licitación para la construcción del adoquinado de varias calles de esta localidad, de acuerdo con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta corporación.

Las propuestas, en el sellado que corresponden, podrán presentarse en la Secretaría de la Junta hasta el día 6 de Febrero próximo venidero, en cuya fecha, á las dos de la tarde, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si no conviniere á sus intereses.—Guadalupe, 22 de Enero de 1908.—*José Olaondo*, Secretario. 3644.v-fb.6.

Junta E. Administrativa de Treinta y Tres

DESVIO DE UN CAMINO

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se hace saber: Que don Braulio Tanco ha solicitado permiso para desviar un camino vecinal en un predio de su propiedad ubicado en la quinta sección del Departamento, que partiendo de dicho predio va á empalmar con el nacional de la Cuchilla Grande.

El desvío solicitado será poco más de doscientos metros.

A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, 3 de Enero de 1908.—*José F. Larrosa*, Presidente.—*N. J. Acosta*, Secretario. 3619-v.fb.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Febrero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Pizzorno**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Giurvalla, domiciliado en la calle Paysandú núm. 117, y doña **Petra Margarita Ripodas**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Iriso (Navarra), domiciliada en la calle Arapey núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6369-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Tarallo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras número 341, y doña **Juana Di Lucca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6324-v.fb-2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Gervoles**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Colonia número 63, y doña **Cándida Martinelli**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6325-v.fb.2.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Taboada**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Revol (Coruña), domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 84, y doña **María Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6361-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciriaco Lustó**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 16, y doña **Carmen Robilotte**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6353-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atanasio Genaro Pérez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 9, y doña **Rosa Fredez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6350-v-fb.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Osvaldo Crispo Acosta**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 115 A, y doña **Isabel Vidal**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6326-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Fuentes**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 138, y doña **Lucía Silva**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 6327-v.feb.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Aguirre**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle B. Mitre núm. 257, y doña **Ancora Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6354-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Panizza**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ciudadela número 160, y doña **Angela Rosa Parodi**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 6351-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Justo Blanco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 477A, y doña **Antonia Irastorza**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Arapey núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

6334-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eudaldo Soler y Sagues**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Soriano núm. 16, y doña **Josefa Vastells y Saura**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Municipio núm. 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

6330-v.fb.5.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Ortiz Garzón**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 99, y doña **María Volonté**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 186B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

6370-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ismael Carlotta y Bosch**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 63, y doña **Delfina Fontanals**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

6371-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Schultz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí núm. 305, y doña **Angela Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

6355-v.feb.9.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Insua**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia núm. 192, y doña **Virginia Caruso**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 248B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

6372-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ponce de León**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras 354, y doña **Josefina Fariña**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

6362-v.fb 11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Leopoldo Morales**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 186, y doña **Ana Buoncristiano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Ejido número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil

6356-v.fb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Majó**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Colón número 97, y doña **María Teresa Bustamante**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

6335-v.fb.6.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Villarrubia**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 4A, y doña **Adela Derecino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 517.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

6373-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Urbina**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera núm. 52, y doña **Elvira Marinoni**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

6331-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ramos**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cebollatí número 69, y doña **Petrona Ramallo**, de 21 años años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Cebollatí número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

6332-v.fb.5.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Reina Brun**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Nueva York núm. 123, y doña **Celia Paula Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Trés, domiciliada en la calle Nueva York núm. 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt* Oficial del Estado Civil.

6328-v.fb.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Araucedo, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña **Ana Pérez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

6374-v.fb.12.

En la Villa de la Unión, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado á inmediaciones del Mercado, y doña **Luciana Pereyra**, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada á inmediaciones del Mercado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

6375-v.feb.12.

En la Villa de la Unión, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Schenone**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 55, y doña **Rosa Durán**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Camino Aldea núm. 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en la del de la 18.ª Sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

6329-v.fb.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Codina** (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **Clara Landaberry**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

6358-v.feb.9.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 26 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Carrión** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Valentina Matiaudes**, de 23 anos de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

6336-v.fb.6.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Guirado**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s/n, y doña **Dolores Bugallo**, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

6337-v.fb.6.

En el Reducto y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Servetti**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Camino Propios s/n, y doña **Amabilia Rojas**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Londres s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

6338-v.fb.6.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Andolfatto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n, y doña **Teresa Adela Mores**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Progreso s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

6339-v.fb.6.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Brandon**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Genoveva Oxobi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

6340-v.fb.6.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio López**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en esta sección, y doña **Emilia Negrón**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

6341-v.fb.6.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* don **José Verdia**, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana núm. 29, y doña **Casimira Velazco**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio realizado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

6363-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Brea Portela**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña **Adela Charlé**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nubel núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

6364-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Branda**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada sin número, y doña **Micaela Lanzamidad**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

6365-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bruneli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Uruguayana número 132, y doña **Matilde Facal**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Rivera número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

6357-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Di Martino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Suárez núm. 173, y doña **Catalina Salerno**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil

6342-v.fb.6.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Navas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 94, y doña **Catalina Daguerre**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

6376-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hans Heider**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Pereira número 33, y doña **Margarita Teresa Zehner**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Boulevard General Artigas número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

6366-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mascaró**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 153, y doña **Blanca de Nava**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

6359-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Agesta**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Carmen núm. 36, y doña **Manuela Santander**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de

nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6343-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Trujillo**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Yaro núm. 9, y doña **Rosa Rosso**, de 28 años de edad, de estado viuda de Narciso Aguilera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6344-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 1/4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Badano**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 1 (18.a Sección) y doña **Filomena Brugnoli**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Borgotaro, Parma, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6345-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Güimil**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana s/n. (14.a sección), y doña **María Magis**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6346-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Migues**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 24 (1.a sección), y doña **María Carmen Regueira**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda al ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 6347-v.fb.6.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1908, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Botta**, de 39 años de edad, de estado viudo de Margarita Manfredi, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardia, domiciliado en la calle Marcos Bruto núm. 29, y doña **Gerónima Avallone**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rivera núm. 558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6360-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pompeo Uboldi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Piani, domiciliado en la calle M. Haedo, y doña **María Dorino**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Etchegaray sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 6333-v.fb.5.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco León**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 62, y doña **Segundina Sansone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Constitución núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6367-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1908, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Remo Bertola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 67, y doña **Carolina Magnone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 6352-v.fb.7.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1908, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Crescini**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia, domiciliado en La Teja, y doña **Rosa Cassinelli**, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6368-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Gillet**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en La Teja, y doña **Catalina Urrutigaray**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6348-v.fb.6.

En Montevideo, y el dia 23 del mes de Enero del año 1908, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Román**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión guinchero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña **Carmen Silva**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 6349-v.fb.6.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Zubillaga de Ascoytia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, 63, á deducirlos.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1908. *Antenor R. Pereyra*, Escribano Público. 3688-v-feb 14.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RELACION—De las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, y correspondientes al año 1907.—Autos Santiago Tiscornia con Eduardo Puyen y otros: al Teniente Alcalde Marenco, $ 0.60; al Juez de Paz Sánchez, $ 1.20, al Teniente Alcalde Duarte, $ 7.40; al Juez de Paz Carámbula $ 9 20; al Alguacil Dgo. S. González, $ 3.60; al Juez de Paz Fdo. González, $ 1.60; autos. concurso Juan Guillete, al Juez de Paz Lacoste $ 2.00; autos Ana Gatti con Felipe Carro: al Juez de Paz Lago, $ 1.36; autos: concurso José P. Carve: al Juez de Paz Uriarte, $ 0;05. al Juez de Paz Sosa, $ 0.05; á «La Prensa», $ 0.38; autos: Alfredo S. Folle con Blanca Sasso de Farini, al Juez de Paz J Aguiar, $ 0.89; autos: Ricardo Migliarini, al Juez de Paz Migues (hijo), $ 1.40; al Juez de Paz Diez $ 5.80; autos Juan B. Natero y otro con la sucesión de Catalina Socca de Spinetti, al doctor Mario Gil $ 3.36; autos Hilario Helguera con Policarpo Merelli, al Juez de Paz Hernández y Clavijo $ 1.10; autos: concurso Rufino Pereda; al Juez de Paz Lacueva Stirling $ 0.05; autos: Hilario Helguera con Policarpo Merelli, al Juez de Paz Hernández y Clavijo $ 1.10; autos: Luis Cabrera con Antonio Alvarado: al Juez de Paz Lacueva Stirling $ 0.80; autos: Victoriano Diaz Ramirez con José García: al Juez de Paz Lúgaro (Colonia) $ 7.20; autos: sucesión Pilar Fleitas, al escribano Torres $ 8.00; al alguacil Arcos $ 3.00; autos: Joaquin Guridi, al Juez de Paz González $ 2 60; autos: Tomás E. Benvenuto con Pedro R. Mones, al Juez de Paz Negro $ 2.00; autos: José Rolando con Mateo Giri y otro, al Juez de Paz Artecona $ 0.80; autos: Alfredo S. Folle con Blanca Sasso de Farini: al Juez de Paz Rivera Aguiar $0.11; al escribano Quesada $ 0.45; al alguacil Estanislao Martell $ 0.32; al escribano Segovia y Graña $ 0.21; autos: Maria Hortensia Perrone con Antonio Batolo: al Juez de Paz Fernández $ 0.20; autos: Amadeo Almada con Juan Carlos Carve, al Escribano Torres $ 4.00; autos: Pascual Freire con José Martusello, al Juez de Paz Fernández $ 1.60; autos Generosa Andrade: al Juez de Paz Fernández $ 1.60; autos: Tercería Mora y otros en autos Joaquin C. Márquez con Pedro Etchegoyen: á A. Granoleras $ 1.00; autos: Tercería Mora y otros en autos Joaquin C. Márquez con Pedro Etchegoyen: á Pedro Etchegoyen $ 2.50; autos: Justo Varela incapacidad: al Juez de Paz Posse $ 2.20; autos: Sucesión Manuel Pernas, á «El Progreso» $ 2.00; autos: Sucesión Lindolfo Baptista; al Escribano Torres $ 3.80; al Alguacil Fernández $ 3.00; autos: incapacidad Lindolfo Baptista: al doctor Susviela $ 4.10; autos Modesto Martínez con Celestina Pittamiglio de Berrutti, á A. Martinez $ 1.00; autos: suc. Manuela Blanco de Pereyra: al Juez de Paz Hernández, $ 0.40; al doctor López de Amico, $ 20.00; autos: Agustín Avelleyra con Luis Oyenard, al Juez de Paz Antonio Amaro, $ 1.40; autos: Rafael Rovere con Esteban Musto (hijo), al Juez de Paz Mula, $ 4.00; autos: Agustín Iglesias con Pedro Francia, al Juez de Paz Artecona, $ 1.00; al demandado, $ 1.00; autos: Julián Labaca, al Juez de Paz Bastos, $ 1.00; autos: concurso Carlos A. Piñeyro, al Juez de Paz Laens, $ 0.14; autos: Santiago Ziegelmeyer con Juan Carlos Etcheverrito, inc. Fontán, al Juez de Paz Amaro, $ 1.20; autos: Santiago Ziegelmeyer con Juan Carlos Etcheverrito, al Juez de Paz Amaro, $ 15.80; autos: Manuel Fernández, al señor Martínez, $ 1.25; autos: tercería José F. Varela y C.a en autos Teresa Viana con Pedro Fernández, al procurador Guillot, $ 2.29; al Juez de Paz Recalde, $ 0.11; autos: Santiago Ziegelmeyer con Juan Carlos Etcheverrito, incidente Fontán, á la parte de Fontán $ 2.22; autos José F. Varela y C.a, tercería en autos Teresa Viana con Pedro Fernández, al Juez de Paz Pratts $ 0.70; autos Rosauro Tabares con Juan N. Pippo, al Juez de Paz Aladio $ 2.00; autos Magdalena Reventós de Blanchet con Manuel R. Anido, al demandado $ 5.00; autos: concurso Manuel Rivero, al escribano Vidal $ 0.76; al escribano Pérez Olave $ 4.47; al teniente alcalde Mernies $ 1.02; autos: Eloísa Corcorán con Bernardo Dupuy, al Juez de Paz Herrera y Thode $ 9.00; autos: Benito Montaldo y Maffei con Eugenio Garzón, al escribano Torres $ 5.80; al Juez de Paz Enciso $ 2.00.—Montevideo, 27 de Enero de 1908.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3687-v.feb.12.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

COSTAS—Relación de los interesados por costas durante el año 1907.—Barbot A., Escribano, autos: Fernando Calleriza, $ 13.60; Pedro Moreno, Escribano, autos: Vivo con Perdomo, $ 9.00; Perdomo en los mismos por reembolsos, $ 14.25; Margarita y Marcelina Irureta, por reembolsos, 12.25; Barbot A., Escribano, autos: Nicolasa Rodríguez, $ 5.80; Luis de Vila, Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00; Ventura Fernández, en los mismos, $ 2.40; S Sagarra, Escribano, autos: Juan M. Boyrie, 6.90; Cabrera Benito, Juez de Paz, en los mismos, $ 3.80; S. Sagarra, Escribano, autos: Martín Arrillaga y otros, $ 3.20; Supervielle, Juez de Paz, en los mismos, $ 2.20; Barbot A., Escribano, autos: P. Bucheli y otros, $ 2.20; Ladereche A., Escribano, autos: Fiorato con Alvarez, $ 12.60; Barbot A., Escribano, autos: Josefa Hernández, $ 6.80; Silveira F., Juez de Paz, autos: Antonio Viera, $ 18.40; González M., Juez de Paz, autos: Cirila Recalde, $ 9.40; Velázquez Juan, Juez de Paz, autos: G. Alanis $ 15.00.—Florida, 27 de Enero de 1908.—*José Torres*, Escribano Público. 3673-v.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Avelina Núñez de Cardozo, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, ya sean como herederos ó acreedores, para que, con los justificativos de los derechos que invoquen, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Florida, 9 de Diciembre de 1907.—*José Torres*. 3490-v.fbro.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Celestina, don Martín y Pedro Iribarne, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 7 de Diciembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3450-v-mz.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Vicente Giachero y doña Cecilia Rosso, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Igualmente se cita, llama y emplaza á la heredera Rosa Giachero, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca á estar á derecho en los expresados autos, dentro de dicho plazo de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, 22 de Noviembre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3383-v.mz.7

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Rosendo de la Sienra, ó quien ó quienes sus derechos hubieren; para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provenientes de pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como así lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandu, 18 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunetti*, Juez de Paz. 3476-v-mz.23.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don José Sarli y sus hijos Manuel Pascual Sarli, Laureano Feliciano Sarli, Juana Sarli de Salcedo, Vicente Sarli, Rafaela Sarli, Carmen Sarli de Cutri y Benigna Serafina Sarli, como propietarios de una casa y terreno sita en la calle Sarandi esquina Carreras, ó quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por si ó por apoderado en forma lagal, á estar á derecho en el juicio que les promueve la Administración de Rentas del Departamento, sobre cobro de pesos, provinientes del pago de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 2 de Diciembre de 1907.—*Pedro P. Brunett*, Juez de Paz. 3409-v.mzo.8.

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO—Por el presente y á pedido del señor procurador oficial de la Administración de Rentas de este Departamento se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho á un fardo conteniendo cincuenta kilos tabaco negro hebra, que fué tomado por los guardias civiles de esta villa Teodoro Sosa, Pablo Caldas y Serafín García en la madrugada del dia veinte del corriente mes, para que en el plazo de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á deducir las acciones que le crean asistir de no hacerlo así se procederá como corresponda en derecho.—Treinta y Tres, 22 de Enero de 1908.—*Julián Goyoaga*, Juez de Paz. 3652-v-fb. 22.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio

Se hace saber que el firmante ha prometido vender á don Gabriel Fuentes el negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas denominado «El Toscano» situado en la Teja, de este Departamento. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio, dentro del término de treinta dias á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—La Teja (Montevideo, 1.o de Febrero de 1908.—*Adelindo Piattelli*. 3686.v.mzo.5.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que suscribe hace saber que ha prometido en venta á favor del señor Carlos D. Tonnelli la casa de comercio de su propiedad, sita en la calle Capurro número 54. Los que tengan créditos contra esta casa, se servirán presentarse en ella á sus efectos, dentro del término legal.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Nicolás Castagnetto*. 3685-v.feb.26.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que tengan créditos contra la casa de comercio sita en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 79 A, propiedad del que suscribe, que deben presentarse á la misma casa, dentro del término legal, pues ésta ha sido prometida en venta á favor de los señores Juan Ruiz y José Soeiro.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Santiago Franchetti*. 3684-v.feb.26.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la firma social Erosa y Etchemendy, como también la venta que hace el señor Erosa á favor de don Pedro F. Iros, de toda la parte que en la referida sociedad tenía. Los acreedores deben presentarse á percibir el importe de sus créditos en el domicilio social, calle Mercedes números 299 y 301, dentro del término señalado en la citada ley.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Erosa y Etchemendy*. 3681.v-f-25.

Venta de negocio

Hago saber al público que he concertado con los señores Pedro Ferrer y Hnos. venderles el establecimiento comercial que poseo en el ramo de café y confitería en la calle Rivera números 364 al 370. A fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del plazo de 30 dias como fija la ley 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, 31 de Enero de 1908. —*Ignacio Bauzada Puentes*. 3678.v-mz-5.

Al público y al comercio

Se hace saber que don Gaudencio Del Pozzo ha prometido vender á don Jacinto G. Barlocco todas las existencias que constituyen el establecimiento de zapatería situado en la calle 18 de Julio 352 A. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor Del Pozzo se servirán presentarlas en el mismo establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la primera publicación de este aviso, para ser pagadas. Pasado que sea ese término, el comprador quedará desligado de toda responsabilidad al respecto y se otorgará la escritura definitiva de venta ante el escribano don Alberto Pouy.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Gaudencio Del Pozzo.—Jacinto G. Barlocco*. 3677-v feb.25.

Disolución de sociedad

Por documento de 30 de Enero del corriente año, don Saturno Muñoz, socio de la firma Muñoz, Molinari y C.a, propietaria del establecimiento denominado «Panadería y Fidelería Fin de Siglo», ha prometido ceder á favor de su socio don Juan Molinari todos los derechos que tiene en dicha sociedad,—quedando el pasivo á cargo del señor Molinari. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, así se hace saber á los acreedores.—Montevideo, 31 de Enero de 1908.—*Muñoz, Molinari y C.a* 3676-v-feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Pedrosa y Pérez Vila giraba en ésta plaza, para la dirección y negocios de la litografía «La Sud Americana», calle Treinta y Tres número 117, quedando á cargo del activo y pasivo social el socio don Santiago Pedrosa. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, los acreedores de esta firma presentarán los justificativos de sus créditos en la casa preindicada, dentro del plazo de treinta días, contados desde esta fecha.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Santiago Pedrosa.—Antonio Pérez Vila*. 3672.f-25

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Aniceto Ardauz mi establecimiento de herrería, situado en la calle 18 de Julio 377 (Unión). A fin de que todos los que se consideren acreedores se presentén con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días en mi casa, calle Asilo número 73 (Unión), hago la presente publicación.—Villa de la Unión (Montevideo), 30 de Enero de 1908.—*Leopoldo Platero*. 3671.v-f.25.

Venta

Habiendo vendido á los señores Pascual y Juan Paladino la farmacia «Revella», que giraba bajo la razón social de Herrero Hnos., sita en la Unión, calle 18 de Julio 184, y en cumplimiento de la ley, se avisa á todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicha farmacia, se presenten en el término de 30 dias á casa del señor escribano don José S. Gascue, calle 18 de Julio número 164, con sus correspondientes justificativos.—Villa de la Unión, Montevideo 29 de Enero de 1908.—*Herrero Hnos*. 3670.v-mzo.1º.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que don Antonio Bianchi ha prometido vender á favor de los señores Carlos Gilardo y José Dotta las casas de comercio en el ramo de confitería situadas en esta ciudad calle Soriano número 40 A, y Andes 149 A, advirtiendo al mismo tiempo que las cuentas pendientes deberán ser presentadas en la primera de las casas citadas dentro del término legal.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Antonio Bianchi—Carlos Gilardo.—José Dotta*. 3669.v-f-23.

Aviso

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Manuel Marcos la casa de comercio que en el ramo de colchonería y baulería tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón números 14 A y 16, denominada «La Moderna». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, para que concurran á dicho establecimiento á hacer efectivos sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Manuel Cancelo*. 3667-v.mz.1.º.

Al comercio

Se hace saber que el firmante ha prometido vender á don Joaquín A. Tassistro, el negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas situado en esta ciudad calle Soriano esquina á la de Ejido. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del término de treinta dias á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 29 de Enero de 1908.—*Martino Taborelli*. 3665-v. feb.23.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Aníbal D. Perera y don Norberto González, del comercio de Arroyo Grande, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y materiales de construcción tengo situada en la quinta sección del Departamento de Flores, Puntas de Pintos. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicha casa deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Pintos, 15 de Enero de 1908.—*Bautista Fagalde.* 3662-v.fb.23.

Aviso

Hago saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano de este pueblo don Antonio Aller, he obligado en venta á los señores don Antonio Vargas y don Santiago de Iraurgui, todas las existencias y útiles de la «Fonda Italiana», de mi propiedad, establecida aquí, en la calle de los Treinta y Tres.—Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; y si existiese persona con derecho á exigir algún crédito debido por mí, como dueño de la referida fonda, deberá presentarse á cobrarlo en mi domicilio, dentro de 30 días contados desde el día en que este aviso vea la luz.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, 24 de Enero de 1908.—*Carlos Tabacchi.* 3661-v.fb.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Olazarri, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 370, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 28 de Enero de 1908.—*Juan Heguy.* 3657-v-fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Acuña y Pérez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Colonial», que tenía establecido en la calle Reconquista número 183, esquina á la de Juan C. Gómez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Enero de 1908. —*Juan Facundo Pérez.* 3656-v.feb.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel Azconegui, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Baratillo del León», que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 630, esquina á Cuchilla Grande de esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Maroñas (Montevideo), 25 de Enero de 1908.—*Carmelo Tolve.* 3654.v-fb-19.

Despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Laffitte las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Inca número 213, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1908.—*Florencio Peña.* 3653-v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Valentín Fernández el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, denominado «Almacén y Baratillo del Antiguo Desengaño», situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 81 esquina Andes número 32. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días, en el expresado almacén.—Montevideo, 23 de Enero de 1908.—*Juan Ruiz.* 3650-v-feb.16.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público que en el día de hoy hemos vendido á la señorita Laura Roldán la casa de negocio en el ramo de confección de ropa blanca establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 519 A, quedando á nuestro cargo las deudas y cuentas á cobrar que correspondan hasta hoy.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Luisa A. de Bonfiglio.—Sebastián Bonfiglio.* 3648.v.fb.15.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Casimiro D. Martínez y C.ª la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Guaviyú número 24. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en el plazo de 30 días que marca la ley.—Pasado éste no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Ramón Viñas.* 3647-v-feb.15.

Carbonería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Morlán, la carbonería que tenía establecida en la calle Soriano número 295 esquina á la de Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Antonio Lobato.* 3646-v-feb.15.

Al comercio

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á los señores Julio Sóñora y Ricardo Repetto el negocio de café situado en esta ciudad, Avenida de la Paz números 216 y 218. Los que se consideren acreedores se presentarán en la misma casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Gerónimo Cancela.—Miguel Etchemendy.* 3645-v.fb.15.

Venta de hotel

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan B. Peregalles mi casa de negocio que en el ramo de hotel, posada, café y billar tengo establecida en el pueblo del Tala, Departamento de Canelones. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días.—Pasados éstos no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1908.—*Pedro Drocco.* 3643-v.fb.15.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura otorgada el 17 del actual ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Gómez y García, quedando dueño absoluto del activo con cargo del pasivo el socio don Gerónimo Gómez.—Montevideo, 18 de Enero de 1908.—*Manuel E. García.—Gerónimo Gómez.* 3638-v-fb.13.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á don Juan Jiménez mi establecimiento de café denominado «Café Brasilero», situado en la calle Ituzaingó núm. 115, de esta ciudad, y á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*M. de Aguiar Correa.* 3631-v.fb.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Yorio y Borelli, en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Yaguarón y Nueva York, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Y. Yorio, quedando desligado de todo compromiso don Juan Borelli. Si alguno se considera acreedor contra la extinguida firma se servirá presentarse dentro del término de 30 días á cualquier hora, que le será chancelado su crédito.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Juan Y. Yorio.—Juan Borelli* 3630-v.fb.11

Venta de zapatería

Habiendo vendido á don Luis Filolti, ante el escribano don Francisco Costa, mi establecimiento de zapatería sito en esta ciudad, calle Reducto 95, lo participo al público en general, para que los que se consideren mis acreedores pasen á cobrar sus créditos en la misma calle núm. 97, durante el plazo de ley.—Montevideo, 17 de Enero de 1908. —*Benjamín Cappelta.* 3629-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que nemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en una carnicería sita en el Camino á la Barra de Santa Lucía esquina Teniente General Luis Eduardo Pérez, que giraba bajo la firma de De León y Paradelo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Manuel Paradelo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 17 de Enero de 1908.—*Santiago de León.—Manuel Paradelo.* 3628-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de curtiduría, establecida en Piedras Blancas, bajo la razón social de Luis Arribarrouy y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo de Juan Souberbielle Grada. A los efectos fijados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Luis Arribarrouy y C.ª* 3626-v-feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Fita y J. A. Pebe las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 331, esquina Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Francisco Ordóñez.* 3625.v-feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Santiago Tirone y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 375, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Emilio V. Morandi.* 3624.v-feb-9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender á los señores Baltazar Hnos., parte de las existencias de la casa de comercio que poseo en Herrera, 10.ª sección del Departamento del Durazno. Los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse dentro del término de 30 días. También participo que continuaré trabajando en mi nueva casa de comercio, situada en Chileno, 6.ª sección del mismo Departamento, y que abarca los mismos ramo que la anterior.—Montevideo, 16 de Enero de 1908.—*Juan Griego.* 3623.v-feb-18.

Al comercio

A los fines que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Salvador Montes el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Juncal núm. 1. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días, en la calle Ituzaingó núm. 173.—Montevideo, 15 de Enero de 1908.—*López y Horjales.* 3618-v.fb.21.

"El Siglo" y "La Razón"

Participo al comercio y al público en general que he firmado con fecha de ayer compromiso de venta de la Empresa de «El Siglo» y «La Razón» á favor de los señores doctor Juan Andrés Ramírez y don Andrés Carril. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que los acreedores de dicha Empresa se presenten con sus créditos en el local de la misma de 2 á 5 p. m.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Alberto A. Márquez.* 3615-v.fb.7

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender al señor Pedro Pena Cancela mi negocio en el ramo de colchonería, fábrica de tejidos de alambre y baúles, que tengo establecido en la calle Constituyente núm. 137. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse á dicho local á cobrar sus créditos, dentro del término de 30 días, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*José Suárez.* 3612-v.fb.15

Al comercio

Declaro, por el presente, que he prometido vender a don Adrián Pequeño y don Baldomero Rela mi casa de comercio que en el ramo de café y confitería tengo establecida en la calle Sierra números 129 y 131, esquina Miguelete números 270 y 272.—Montevideo, 14 de Enero de 1908.—*Francisco Pestana.* 3611-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Edelmiro G. Guerrero, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de panadería y anexos teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Andrés Cola y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Cola.—San José, 11 de Enero de 1908.—*Andrés Cola.—Pablo Cola.* 3610-v.fb.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Carrera y Herrera, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Primer almacén de Bayona» que tenía establecido en la calle Piedras números 13, 15 y 17, esquina á la de Maciel, de ésta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*La sucesión de José Fins Piñeiro.* 3607.v-f-6.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano Luis Chiozza, con fecha 24 de Diciembre ppdo., ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de librería, bajo la razón social de García Hermanos, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Claudio García. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Claudio García. — Evaristo García.* 3605-v.feb.6.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender á don Bartolomé Bracco, mi casa que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera número 239, esquina Municipio, de esta Capital. Los que se consideren acreedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Antonio Bartolomé Bracco.—Bartolomé Bellini.* 3602.v.fbro.6.

Disolución social

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados teníamos establecida en la calle Agraciada número 453, que giraba en esta plaza bajo la firma de Etcheverry y Lema, quedando con el activo y pasivo el socio Etcheverry. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo, 13 de Enero de 1908.—*Juan B. Etcheverry.—Ramón Lema.* 3601-v.fbro.6.

Venta de almacén

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á don Juan B. Margenot, nuestra casa de comercio que, en el ramo de almacén, tenemos establecida en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad.

Los que se consideren acreedores se presentarán para ser pagados en el mismo local, dentro del término de 30 días.—Montevideo, 11 de Enero de 1908.—*H. Molfino y Hno.* 3599.v-fb.6.

Al comercio

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se hace saber á las personas que tengan interés contra la casa de comercio sita en la calle Constituyente número 463, denominada «Almacén de la Llave», para que presenten en la misma casa dentro del plazo legal, los créditos que tengan contra la razón social Serrano y Camesella.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Manuel Serrano.—Manuel Camesella.* 3598.v-fb.6.

Panadería en venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender á favor de los señores Pedro Ducombs y C.ª, el establecimiento que en el ramo de panadería tengo en esta ciudad, calle Colonia número 125, esquina Arapey número 151, denominado «Panadería del Sol». En consecuencia, se emplaza á los que se considren acreedores ó interesados para que concurran con los comprobantes respectivos á dicho establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Francisco Lorenzo González.* 3597-v.feb.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña María Palacio, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Goes número 277, esquina Pedernal s/n, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Leandro García.* 3596-v.feb.5.

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que he contratado vender á la señorita Tomasa Peña mi casa de comercio que en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas tengo establecida en el Peñarol, con la denominación «Progreso». El que tenga cuentas ó algo que reclamar debe presentarse en el término de treinta días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningún caso. —Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bartolo Mancini.* 3594-v.fb.11.

Venta de tienda

Participo al comercio que he contratado vender á don Alberto A. Pagani las existencias de mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, denominada «A la Ville de Bayonne», establecida en la calle Maldonado número 171, esquina Río Negro, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos respectivos dentro de los treinta días de la fecha.—Vencido dicho plazo el comprador no será responsable de ninguna deuda.—Montevideo, 10 de Enero de 1908.—*Bernardo Uthury.* 3593-v-fb.5.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el paraje denominado Conventos, 11.ª Sección del Departamento de Cerro Largo, bajo la firma de Antonio Balado y C.ª, haciéndose cargo el que suscribe del activo y pasivo. Todo el que se considere con derecho puede presentarse en la calle 25 de Mayo número 407, dentro del plazo que marca la ley de la materia.—Montevideo, 7 de Enero de 1908.—*Antonio Balado.* 3588.v-fb-5.

Sociedad disuelta

Por el presente y á los efectos de derecho hacemos saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Juan B. Berrutti y Compañía, propietarios de la carnicería sita en la calle Minas número 61 esquina Lima, debiendo separarse de dicha firma el socio don Santiago Ramponi y continuando el comercio el socio capitalista don Juan J. Berrutti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha casa. Se previene, al que se creyere asistido de algún derecho, se presente á deducirlo en forma dentro del término de treinta días á los efectos de derecho.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Juan B. Berrutti, Santiago Ramponi.* 3587.v-fb-5.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio que me comprometí á vender á favor de don Francisco Fariña, mi casa de negocio conocida por «Panadería de la Liguria», situada en esta Capital, calle Cerro Largo número 533. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con sus justificativos en dicho local para abonarles sus créditos. Vencido el plazo legal, el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 9 de Enero de 1908.—*Pantaleón Raimondo.* 3584.v-fb-5.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender á don Pedro Carnelli y don José Filippini, mi casa que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, denominado «El Europeo», tengo establecido en la Avenida Rondeau número 9, esquina Colonia, de esta Capital.—Los que se consideren acreedores, pueden pasar por dicha casa á cobrar sus haberes, durante el plazo de treinta días á contar desde hoy, de acuerdo con la ley. Pasado dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Daniel Agresta.* 3571-v.feb.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Victoriano Vibanco y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná número 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Enero de 1908.—*Andrés Pazos é hijo.* 3565-v-feb.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he contratado vender á doña Filomena L. de Innamorato, las existencias de mi casa de negocio sita en el Paso de Araujo, de este Departamento, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y deudas á pagar. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, para serles abonados, en la casa de los señores Félix y José Horta y C.ª, en esta ciudad, donde se efectuará el pago de la compra.—Paysandú, 4 de Enero de 1908.—*Juan Amostoy.—Filomena L. de Innamorato.* 3564-v-feb.9

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue, hemos prometido en venta á don Jaime Lloveras (hijo) la casa de comercio que tenemos establecida en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, emplazando á los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan concurrir dentro de 30 días a la calle Sarandí 174.—Montevideo, 4 de Enero de 1908.—*Enrique Ellauri—Carlos Rosa.* 3551.v-f-5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Rodríguez Arasa y C.ª nuestro establecimiento consistente en depósito de carbón de piedra y de leña y frutos del país en general, sito en la calle Durazno núm. 375, á fin de que todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en el indicado establecimiento.—Montevideo, 3 de Enero de 1908.—*Fernández Pitameglio y C.ª* 3545-v-feb.5.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Erregurena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau núm. 316 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Enero de 1908.—*Tiburcio Larrea.* 3538-v.fb.5

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender á don Dionisio L. Echeverría la carnicería que tenemos establecida en esta Villa y también los créditos á favor de la casa. En consecuencia, toda persona que fuese acreedora de la sociedad se presentará en el local donde está establecida la carnicería, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo pena de quedar exonerado de toda responsabilidad el comprador señor Echeverría.—Santa Lucía (Departamento de Canelones), 1.º de Enero de 1908.—*Ferreiro y Villarreal.* 3536-v.feb.5.

Venta de tienda

Participo al público y al comercio, que he contratado vender al señor Antonio L. Marenco, mi casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y sastrería tengo establecida en la calle Goes número 154 A. El que tenga cuentas ó algo que reclamar, debe presentarse en el término de 30 días como lo dispone la ley, pasados los cuales el comprador no será responsable en ningún caso.—Montevideo, 31 de Diciembre de 1907.—*José F. Amestoy.—Antonio L. Marenco.* 3533-v.feb.5.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL